**AYUNTAMIENTO** Libro: LRAYTO-2023/1

N. Orden: 2023/15272

F. Incorporación: 15/11/2023 12:35

## **RESOLUCIÓN**

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuadragésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Personal, por importe de 12.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

# **RESUELVO**

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuadragésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES EL CONCEJAL DELEGADO DEL El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan C. Sondermeyer Martín

Carlos Ma. Conde O'Donnell

DOY FE: EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL o funcionario delegado





Servicio de Presupuestos

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Personal.

> El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín.

# INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	igFSOonQL/wQ1P+hKj9Kww==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/11/2023 08:22:24			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/igFSOonQL/wQ1P+hKj9Kww==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					





### **INFORME**

Con motivo de las Convocatorias de Empleo Público que se han llevado a cabo este año, encontrándose entre otras la Convocatoria de 3 plazas de Oficial de Oficio Mecánico- Conductor (Subgrupo de Clasificación Profesional C2), 3 plazas de Técnico Superior Turismo (Subgrupo de Clasificación Profesional A1) y Convocatoria de 19 plazas de Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar (Subgrupo de Clasificación Profesional C2), se informa:

En la aplicación presupuestaria aperturada para el abono de los gastos derivados de las sesiones de los miembros de los Tribunales correspondientes a las Convocatorias de Empleo Público ejecutadas y pendientes de ejecutar en la presente anualidad 2023, se disponía de un crédito inicial de 33.540,00 €.

A este respecto se ha de significar que quedan todavía pendientes de abonar gastos a miembros de Tribunales que no se han podido ejecutar al no existir al día de la fecha crédito disponible en dicha aplicación presupuestaria, por lo que, analizados los gastos pendientes de abonar y ejecutar en lo que queda de ejercicio se solicita, que se realice una Transferencia de crédito por la cantidad de 12.000 € en la aplicación presupuestaria 17.9203.23300 (PAM 8011) a fin de poder abonar a los miembros de los tribunales todos los gastos derivados de la ejecución de las Convocatorias de la presente anualidad 2023.

En Málaga a fecha de la firma electrónica.

Staff de Selección y Contratación de Personal El Concejal Delegado Recursos Humanos y Calidad

Fdo. María del Carmen Aguilar García Fdo. Jacobo Florido Gómez.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF\_+34.951.927.148 ■ FAX\_+34.951.926.659 <u>www.malaga.eu</u>

Código Seguro De Verificación	4GwfjI2RNDWjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	23/10/2023 17:57:54		
	María del Carmen Aguilar García	Firmado	23/10/2023 13:50:55		
Observaciones		Página	1/1		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4GwfjI2RNDWjb8CMBFAJcg==				





MDG/mjl

En relación con la PTC solicitada por el Servicio de Organización del Área de Recursos Humanos y Calidad, por las que se propone un incremento de 12.000,00 € en la aplicación presupuestaria 17.9203.23300(PAM 8011) como consecuencia de la necesidad de hacer frente al gasto derivado de las sesiones de los miembros de los Tribunales correspondientes a las convocatorias realizadas durante la presente anualidad, se informa lo siguiente:

Que en las aplicaciones presupuestarias de Capítulo I con PAM 8005 detalladas a continuación y para las que se propone la minoración, existe saldo suficiente en el Presupuesto vigente para hacer frente a dicha PTC, dado que se va a hacer uso de créditos consignados en las dos plazas ofertadas de Técnico Superior Médico del Trabajo, presupuestadas para 6 meses, con números de plaza 2522 y 2525 cuya oferta de empleo público se ha iniciado pero no finalizará en la presente anualidad. El cambio propuesto no afecta al normal funcionamiento del servicio. Por tanto se propone la minoración de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

SUELDO A1. 12000.9203.17 12.000,00 €

Dicho importe deberá suplementar la aplicación presupuestaria que se detalla:

APLICACIONES PRESUPUEESTARIAS A SUMPLEMENTAR						
Aplicación presupuestaria P.A.M. IMPORTE A SUPLEMENT						
17.9203.23300	8011	12.000,00 €				

Lo que se informa conforme a lo dispuesto en la Base 8ª, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

SR. JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Avda. de Cervantes, 4 = 29016 = Málaga = España = TLF\_+34.951.927.148 = FAX\_+34.951.926.659 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	X00KbsCwQqQj/31BKPaf3A==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	08/11/2023 13:10:57			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X00KbsCwQqQj/31BKPaf3A==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



# PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023

PTC

# ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE	
17	9203	23300	8011	12.000,00	Euro
- Partida/s que se	propone/n DISMIN	NUIR			
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE	
					Euro
17	9203	12000	8005	12.000,00	Euro
					Euro
	тот	TAL DISMINUCIONES	S	12.000,00	Euro

Documentos que se adjuntan:

- •
- \_

Observaciones del Servicio de Gestión Contable:

- Partida que se propone SUPLEMENTAR

Observaciones del Área de Fiscalización.

EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS
	FECHAS DE SALIDA DEL DO	OCUMENTO EN CADA FASE	
06.11.2023			

Código Seguro De Verificación	eQok074ZGswuWBznvztT2A==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	08/11/2023 13:10:58			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eQok074ZGswuWBznvztT2A==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Firmado	10/11/2023 08:22:23				
Observaciones	Página	1/1				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tJ6gszy9SCS3hGWVwCu0sA==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					





RC

Clave operación 101 Signo 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones:
Oficina
Ejercicio:
2023

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto 2.023

 Orgánica
 Programa
 Económica:
 Referencia
 Importe EUROS
 PGCP

 17
 9203
 12000
 22023033014
 12.000,00

**SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1** 

Importe EUROS

DOCE MIL EUROS. 12.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

RC REALIZADA PARA PTC NECESARIA PARA EL PAGO DE LAS SESIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES DE LAS CONVOCATORIAS OEP

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230082710** 

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha **06/11/2023** 

Código Seguro De Verificación	RpAUGwTuRlhJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	06/11/2023 12:18:54			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RpAUGwTuRlhJ6CtWJ1AAVg==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





#### **OPERACIONES PREVIAS**

RC

Clave operación 101 Signo 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS Nº. Op.Anterior: Nº. Expediente: Aplicaciones:

Oficina
Ejercicio: 2023

Presupuesto 2023

\_\_\_\_

Referencia

Documento:

Importe EUROS PGCP

1

Orgánica Programa 17 9203

Programa Económica: 9203 12000

17

22023033014

12.000,00

000 00

SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1

Importe

Importe EUROS

DOCE MIL EUROS.

12.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

Área de Recursos Humanos y Calidad

Texto libre

RC REALIZADA PARA PTC NECESARIA PARA EL PAGO DE LAS SESIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES DE LAS CONVOCATORIAS OEP

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

EL RESPONS ABLE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO GESTOR

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

Nº Apunte previo:

920230028895

Operación

Fecha 06/11/2023

Código Seguro De Verificación	Código Seguro De Verificación R4IZQys+1Yejmtf6S3zuLA==					
Firmado Por	Maria Dolores Godoy Palma	Firmado	06/11/2023 08:36:29			
Observaciones	Página	1/1				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R4IZQys+1Yejmtf6S3zuLA==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					



Pág. 1

# RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 47 PTC 2023 Fecha: 09/11/2023 Grupo Apuntes: TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 47 EXPTE. PTC 2023-ÁREA DE PERSONAL

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
-	17 9203 23300 OTRAS INDEMNIZACIONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			12.000,00	
	17 9203 12000 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-12.000,00	

Suma Total .....

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 47º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA SEGURIDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

### **INFORME**

### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Personal, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 17 9203 23300 "Otras indemnizaciones" por importe de 12.000,00 € para abonar a los miembros de los tribunales todos los gastos derivados de la ejecución de las Convocatorias de la presente anualidad 2023.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 17 9203 12000 "Sueldos personal funcionario grupo A1" por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

# SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

# ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

		0,00				
		EST	ADO DE GASTOS			
	Aplic. GASTOS	-	Proyecto 💌	R.F.	Importe 💌	DESCRIPCIÓN
2023	17 9203 12000 8005				-12.000,00	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GR
2023	17 9203 23300 8011				12.000,00	OTRAS INDEMNIZACIONES

47 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	NFD05MwU3NCxZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	13/11/2023 11:09:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NFD05MwU3NCxZm6Dguw1Bw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

# CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

# QUINTO .- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica EL INTERVENTOR ADJUNTO Fdo.: Jesús Jiménez Campos

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

47 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	NFD05MwU3NCxZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	13/11/2023 11:09:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NFD05MwU3NCxZm6Dguw1Bw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Presupuestos

### **INFORME:**

**Asunto**: Cuadragésimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

#### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Personal, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

# **Segundo:**

Éste constituye el Cuadragésimo Séptimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 12.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

#### Tercero:

El Área de Personal informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### **Cuarto:**

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### **Quinto:**

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica El Jefe del Servicio de Presupuestos. Juan C. Sondermeyer Martín.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	QpiT882tUlnQJ+lkrCdkZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	13/11/2023 14:03:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QpiT882tUlnQJ+lkrCdkZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

